



EXENTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección

APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXO DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PARA PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO 44 HORAS PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE COCHRANE, DEPENDIENTE DE SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3108

COYHAIQUE, 09 JUL 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Resolución Exenta N° 3537 del 09 de Noviembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. El Decreto Afecto N°33 de fecha 28 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2018, Ley N°21.053
7. La Resolución Exenta N°2989 de 06 de julio de 2021 establece Comité de Selección para proveer un cupo en calidad jurídica contrata profesional Químico Farmacéutico 44 horas para desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Afecto N°33 de fecha 28 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2018, Ley N°21.053
2. Que, existe la disponibilidad de un cupo en calidad jurídica a contrata para profesional Químico Farmacéutico 44 horas para desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente de Servicio de Salud Aysén.
3. Que, existe la disponibilidad de cupo en calidad jurídica a contrata para desempeñarse en el Hospital de Cochrane dada la modificación a la glosa de dotación máxima de los Servicios de Salud, correspondiente a distribución de cargos para los Programas de Puesta en Marcha de Establecimientos Normalizados.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/2005, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; El Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004; el Decreto Afecto N°20 de 22 de Octubre de 2020, del Ministerio de Salud que designa, a contar del 26.10.2020, Director del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios que indica, arts. 79 y 80 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N° 6, 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

1. APRUÉBASE perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexos de postulación para el proceso de reclutamiento y selección para un cupo en calidad jurídica a contrata para profesional químico farmacéutico para desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente de Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a siguiente pauta:

**I. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:**

Cantidad	Descripción	Código
1	Químico Farmacéutico	SSA-PQF-01

**A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

Descripción	Calidad Jurídica	Jornada
Químico Farmacéutico	Contrata	44 horas

**II. REQUISITOS**

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley N° 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 54 de la Ley N° 19.653.

Título	Horas	Descripción
Químico Farmacéutico	44	Título profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por instituciones de educación del estado de Chile o Reconocido por este.

#### CONTEXTO TERRITORIAL:

Hospital de Lord Cochrane se encuentra ubicado a 334 kms al sur de la capital regional, se trata de un establecimiento de baja complejidad con enfoque comunitario y de salud familiar; además de ser el único centro de mayor resolutiveidad de la provincia de Capitán Prat.

El actual hospital, se encuentra actualmente en proceso de reposición y se espera su próxima puesta en marcha de operaciones en el nuevo establecimiento hospitalario; prestando el equipo de salud atención primaria, atención de hospitalización y atención de urgencia las 24 horas.

Su área de influencia y desarrollo de la macro red de salud sur comprende las localidades de Puerto Guadal, Puerto Bertrand, Caleta Tortel y Villa O'Higgins, con una cobertura de población de aproximadamente 6.000 habitantes.

#### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Químico Farmacéutico
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	2 Técnicos paramédicos de Farmacia
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Subdirección Médica
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Farmacia
<b>DEPARTAMENTO/PROGRAMA</b>	Hospital de Cochrane

#### PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Dirigir, planificar, organizar y gestionar el servicio de Farmacia del Hospital de Cochrane del Servicio de Salud Aysén (SSA), a fin de mantener y velar por el adecuado funcionamiento de ésta en relación a la Normativa Sanitaria Vigente.

#### FUNCIONES DEL CARGO:

- Entregar una atención de calidad, segura y oportuna a los usuarios que requieran dispensación de medicamentos y servicios farmacéuticos en la Unidad de Farmacia.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes para estupefacientes, productos psicotrópicos y otros medicamentos que se sometan a controles legales.
- Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos tanto por el servicio de salud como los protocolos locales para el área de farmacia.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos sobre almacenamiento, conservación, dispensación, distribución, producción y fraccionamiento de los productos farmacéuticos y supervisar que su manejo sea el adecuado en los servicios clínicos y unidades de apoyo.

- Asesorar la compra de medicamentos del establecimiento y en general del programa de compras anual definido por el equipo de salud.
- Coordinar y supervisar la programación de medicamentos ministeriales y de otros programas.
- Administrar el recurso humano, asignando los perfiles de cada cargo y calificarlos de acuerdo a las formas y plazos establecidos.
- Elaborar y actualizar documentos, manuales y normas locales, acordes a la reglamentación legal vigente y a las necesidades de la Unidad y del Establecimiento, especialmente en el ámbito de la Acreditación en Calidad.
- Colaborar técnicamente con la Dirección del hospital, participando en el Comité de Farmacia y Terapéutica y cumpliendo con las obligaciones asociadas a su funcionamiento como es la actualización del Arsenal Farmacológico.
- Coordinar con profesionales clínicos con disponibilidad para revisar y actualizar mejoras en el arsenal farmacológico.
- Velar por que el establecimiento cumpla con el Arsenal farmacológico actualizado de acuerdo a su nivel de complejidad y necesidades locales que demandan resolutiveidad.
- Establecer criterios de buenas praxis para garantizar la calidad en las diferentes actividades de la unidad de farmacia.
- Procurar una capacitación continua del personal de la farmacia, del equipo de salud y de la comunidad respecto de los medicamentos.
- Difundir el arsenal y normas internas de prescripción a los profesionales que ingresan y se mantienen en el establecimiento.
- Mantener disponibilidad a participar activamente de los distintos comités del hospital, tales como calidad, infecciones intrahospitalarias, cuidados paliativos, entre otros.
- Coordinarse con los químicos farmacéuticos y encargados de farmacia de otros establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Aysén.
- Cumplir con los compromisos de gestión de fármacos establecidos a nivel nacional.
- Velar por el uso racional de los recursos humanos, físicos y financieros de la Farmacia.
- Mantener al día los registros mensuales necesarios, indicadores de gestión e indicadores de calidad como consumo promedio, stock crítico, inventario, índice de rotación, traspasos, prestamos, estadística REM, quiebres de stock, registro de recetas y prescripciones, confección de memorándum, oficios, entre otros.
- Implementar y desarrollar acciones asociadas a la Atención Farmacéutica a nivel clínico.
- Realizar actividades de atención farmacéutica para la optimización de los tratamientos farmacológicos a usuarios y para convertirse en un miembro de la atención clínica.
- Liderar las acciones de Farmacovigilancia que se desarrollen en el establecimiento.
- Velar por la capacitación y actualización de los funcionarios que se encuentran a su cargo.
- Cumplir con las disposiciones que le encomienda el estatuto administrativo y demás disposiciones administrativas del hospital.
- Ser parte de los profesionales referentes del Proceso de Acreditación.
- Apoyo en otras tareas relativas al desarrollo y buen funcionamiento de la farmacia que indique el superior directo.

**CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

**EQUIPO DE TRABAJO:** Está compuesto por profesionales clínicos, técnicos, administrativos y auxiliares.

**CLIENTES INTERNOS (RED SSA):** Dirección del Establecimiento, Dirección del Servicio de Salud Aysén y Establecimientos de la red del Servicio.

**CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):**

- Usuarios de la comunidad y sus familias.
- Organizaciones comunitarias (equipos de trabajo, juntas vecinales, establecimientos educacionales, otros).

**NIVEL EDUCACIONAL:**

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

✓ **Título:** Título Profesional Químico Farmacéutico.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

**AÑOS DE EXPERIENCIA:** Deseable 1 año de experiencia en el rubro de salud, en Instituciones Públicas/Privadas.

**EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):** Deseable en el sector público.

**DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:** Deseable 1 año de experiencia laboral profesional en establecimientos de salud, idealmente con un modelo de salud comunitario familiar y en el sector público.

## FORMACIÓN:

### Especialización y/o Capacitación

- Conocimientos Específicos  
Capacitación en el área asistencial en temas específicos de Farmacia como:
  - Farmacovigilancia
  - Atención farmacéutica
  - Gestión de fármacos
  - Uso racional de medicamentos
  - Farmacia clínica
  - Norma Técnica 147 sobre Almacenamiento de Productos Farmacéuticos
- Conocimientos generales acerca de las diversas áreas de trabajo de farmacia (atención abierta, cerrada, preparados farmacéuticos, manejo productos sujetos a control legal, entre otros).
- Manejo Office nivel usuario.
- Deseable conocimiento de sistemas informáticos de Programación de medicamentos, Gestión de Abastecimiento y Dispensación de Fármacos.

## COMPETENCIAS GENÉRICAS:

**Planificación y Seguimiento:** Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.

**Manejo de la Presión:** Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales.

**Iniciativa/Proactividad:** Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.

**Flexibilidad y Adaptación al Cambio:** Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.

**Orientación al Logro:** Preocupación por trabajar bien, auto superarse y competir contra estándares de excelencia.

**Habilidades Interpersonales:** Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas. Promover un ambiente laboral adecuado y grato.

**Compromiso y Motivación:** Mantener el desarrollo de sus funciones con un alto grado de compromiso e incentivo de estas.

### III. PARA POSTULACION EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Las postulaciones deberán hacerse a través del Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

### IV. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD

Postulación en portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>
✓ Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. <b>*Obligatorio digital</b>
✓ <u>Copia cédula de identidad:</u>  - Vigente y por ambos lados - Decreto Supremo N° 11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos extiende la vigencia de todas las cédulas de identidad para chilenos vencidas y por vencer durante los años 2020 Y 2021.  <b>*Obligatorio digital</b>
✓ <u>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley:</u>  1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil. 2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud. <b>*Obligatorio digital</b>

✓ **Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:**  
 Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).

**LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE**

✓ **Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados**  
 Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.  
 Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.

Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.

Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como **\*Obligatorio digital**, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable.

A continuación se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página:

The screenshot shows the website 'Empleos Públicos Servicio Civil' with a search bar and various filters. The search bar contains the text 'Ingresa el cargo, comuna o institución'. Below the search bar, there are filters for 'Nuevas', 'Cierran Hoy', 'Ver por región', 'Convocatorias en Postulación', 'Selecciona área de la Industria', and 'Ver por tipo de cargo'. The page displays 303 job opportunities, filtered by 'Postulación'. Four job listings are visible:

Postulación hasta 14/2/2019 17:30:00	Postulación hasta 14/2/2019 17:30:00	Postulación hasta 28/02/2019 23:59:00	Postulación hasta 28/02/2019 23:59:00
Jefe/a Depto. de Administración - Grado 7 - D.R. Valparaíso Servicio Impuestos Internos Ministerio de Hacienda Región de Valparaíso Valparaíso	Jefe/a Departamento de Asistencia al Contribuyente - Grado 8 - D.R. Puerto Montt Servicio Impuestos Internos Ministerio de Hacienda Región de Los Lagos	Proceso abierto de Ránking: Técnico/a en Educación de Párvulos para la región de Los Lagos Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Dirección Regional de	Proceso abierto de Ránking: Educador/as de Párvulo para la región de Los Lagos Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Dirección Regional de Los Lagos



V. PAUTA DE EVALUACIÓN:

PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesional químico farmacéutico para desempeñarse en el Hospital de Cochrane.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etapa 1:</b> Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional de acuerdo al cargo que postula	5	5
<b>Etapa 2:</b> Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Técnica	20	30
	Evaluación Psicométrica	10	15
<b>Etapa 3:</b> Formación y capacitación	a) Estudios de post grado y/o diplomado atingentes al cargo	0	10
	b) Capacitación	4	8
<b>Etapa 4:</b> Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	5	10
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>78</b>

Será obligación del/la postulante revisar <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

**Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente** (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional Químico Farmacéutico:

Etapa 1	Acreditación de estudios	Puntaje
	Acredita título profesional	5
	No acredita título profesional	0

**Etapa 2: Evaluación Técnica y Psicométrica:** (máximo 45 puntos).

**Etapa 2 a): Evaluación técnica:**

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

Etapa 2 a) Evaluación Técnica	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20

	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

**Etapa 2 b) Evaluación Psicométrica:**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 10 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 4.b	Muy adecuado	15
	Adecuado	10
	Aceptable	5
	Poco satisfactorio	0

**Etapa 3: Capacitación y Formación**

**3a) Estudios de postgrado y/o post título:**

Se evaluará el magíster/doctorado y el diplomado/post título que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Se considerará el puntaje de postgrado o pos título sólo si existe un certificado extendido por la institución educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

Los grados del postulante se cuantificarán según puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no se suman entre sí los puntajes de la tabla de grados).

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2011 en adelante.

Criterio	Puntaje
1 o más Magíster o doctorado en área asociada al cargo	10
Más de 1 Diplomado o postítulo asociado al cargo	8
1 Diplomado o post título área asociada al cargo	5
No tiene estudios de post grado o post título relacionado con el cargo.	0

3b) Capacitación:

Capacitación atingente al perfil del cargo

Número de horas de capacitación	Puntaje
Sobre 153 horas de capacitación	8
Desde 137 a 152 horas de capacitación	7
Desde 121 a 136 horas de capacitación	6
Desde 105 a 120 horas de capacitación	5
Desde 89 a 104 horas de capacitación	4
Desde 73 a 88 horas de capacitación	3
Desde 57 a 72 horas de capacitación	2
Desde 41 a 56 horas de capacitación	1
Menos de 40 horas de capacitación	0

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula, y será el comité de selección quien evaluará la pertinencia de cada capacitación.

- o Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- o Sólo se considerarán las horas de las capacitaciones pertinentes realizadas con posterioridad al 01 enero 2018 y hasta el 09 de julio de 2021.
- o Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- o Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- o Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

**Etapas:** Etapa 4: Experiencia laboral (máximo 10 puntos):

Consideraciones para la acreditación de este factor:

- Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (en caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).
- No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.
- No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.
- Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior.

- e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.
- f) El Comité de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso. En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

Etapa 4	Experiencia laboral en meses	Puntaje
	17 meses o más	10
	De 13 a 16 meses	8
	De 10 a 12 meses	6
	De 7 a 9 meses	4
	De 4 a 6 meses	2
	3 meses o menos	1
	Sin experiencia	0

**Etapa 5: Evaluación final (máximo 35 puntos)**

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

**5. Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):**

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El comité de reclutamiento y selección, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Etapa 5	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

VI. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	12/07/2021	19/07/2021
Revisión admisibilidad	3	20/07/2021	22/07/2021
Publicación admisibilidad	1	23/07/2021	
Evaluación técnica	4	23/07/2021	26/07/2021
Revisión prueba técnica y publicación puntaje técnica	1	27/07/2021	
Evaluación psicométrica	4	28/07/2021	31/07/2021
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	1	02/08/2021	
Evaluación curricular	3	03/08/2021	05/08/2021
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	06/08/2021	
Entrevista global y por competencias	3	09/08/2021	11/08/2021
Apelaciones	5	11/08/2021	17/08/2021
Resolver apelaciones	5	13/08/2021	19/08/2021
Publicación resultado definitivo	1	20/08/2021	
Presentación terna	1	23/08/2021	
Ofrecimiento y aceptación	2	24/08/2021	25/08/2021
Inicio de funciones	1	01/09/2021	

*Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>*

## VII. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) evaluación global
- Nota obtenida en evaluación global
- Puntaje etapa 4.b) experiencia laboral general
- Puntaje etapa 2.a) evaluación técnica
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

## VIII. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de Reclutamiento y Selección**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

IX. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de 44 puntos, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

X. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el Comité de Reclutamiento y Selección confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

XI. APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl) quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA".

Es importante establecer, que "NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación".

El proceso de reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el puntaje mínimo de 44 puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad. Dada la contingencia las apelaciones serán recepcionadas en la fecha indicada en el cronograma en el correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl)

XII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y el Director del Establecimiento, notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2. DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo y en las fechas indicadas en el cronograma de este proceso.
3. PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el fin que los interesados puedan postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. GABRIEL BURGOS SALAS  
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSEN



- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Hospital Cochrane
- Depto. Jurídico SSA.
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Oficina de Personal SSA.
- Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargada Relaciones Laborales SSA.
- Oficina de Partes SSA.